



**Instituto de Medicina Tropical
Dirección de Investigación y Docencia**

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL COMITÉ DE
ÉTICA DEL INSITUTO DE MEDICINA TROPICAL (IMT)**

Objetivo del procedimiento de solicitud: Poner a consideración del comité de Ética del
IMT el protocolo de investigación.

Fecha: _____

1. Datos generales del proyecto

a. Título del proyecto¹: _____

b. Investigador principal:

i. Nombre y apellidos: _____

ii. Adscripción _____

iii. Titulación _____

iv. E-mail: _____

v. Telefono: _____

c. Otros miembros del grupo investigador²:

i. Nombre y apellidos: _____

ii. Adscripción _____

iii. Titulación _____

d. Instituciones participantes: _____

e. Organismos patrocinadores: _____

2. Adjuntar protocolo del Proyecto presentado.

¹ Anotar el título oficial del proyecto (en secciones posteriores se hará referencia solamente a "proyecto" por lo que no hay necesidad de repetir el título)

² Rellenar tantos campos como investigadores distintos compongan el equipo investigador



Instituto de Medicina Tropical Dirección de Investigación y Docencia

INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

1. Los proyectos serán remitidos a la Secretaría de la Dirección Investigación y Docencia del IMT
2. La Secretaría convocará a los miembros del Comité correspondiente para proceder a la evaluación de los proyectos enviados.
3. El comité reunirá en un plazo máximo de dos semanas desde la recepción y dispondrá de un máximo de siete días naturales para emitir un informe acerca de los proyectos evaluados.
4. Los proyectos se dividirán en tres grupos o clases:
 - a. Proyectos del área de Infectología pediátrica.
 - b. Proyectos del área de Infectología clínica.
 - c. Proyectos del área de inmunocomprometidos (VIH/SIDA).
5. Una vez examinados los proyectos presentados, podrán emitirse tres tipos de informes:
 - a. Proyecto aprobado: se remitirá informe de evaluación positiva firmado por el Presidente y Secretario del Comité de Ética, tras lo cual se procederá a su registro institucional y podrá ser iniciado (en caso de existir observaciones deberán ser contestadas por el investigador principal).
 - b. Proyecto no aprobado: El proyecto presenta objeciones formales de carácter científico o ético que impiden su aprobación. Podrá ser modificado y vuelto a presentar mediante una nueva Solicitud de Revisión.
 - c. Proyecto pendiente o en proceso: el proyecto presenta observaciones/objeciones que necesitan explicación, contestación, aclaración, modificación y/o justificación para continuar su evaluación y llegar a una resolución final. Se entregará una carta con las observaciones/objeciones y se continuará la evaluación en cuanto sean contestadas.